



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es

Portal transparente



ACUERDO DE CONCEJO N° 013/2013-MDL

Lambayeque, Enero 28 del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N° 018/2013-MPL-SR; del 24 Enero del año 2013, el Señor Regidor del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, **Ing. CESAR ZEÑA SANTAMARIA**, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1, 2, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, formula su pedido, de derecho y Moción de Orden del Día, y solicita a quien corresponda la Implementación:

- "DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE PERFIL, PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE".

Que, dicho pedido lo sustenta con los informes de Defensa Civil, referente al Palacio Municipal, donde viene funcionando las Oficinas administrativas, no cuenta con una adecuada infraestructura, observando las oficinas de Asentamientos Humanos y Participación vecinal, Ecología y Medio Ambiente, Relaciones Publicas, Control Patrimonial, entre otras, así como se pone en peligro la seguridad de los residentes laborales y público usuario, evitando con la edificación de un nuevo local municipal, posibles accidentes y/o daños que lamentar, propuesta que por su finalidad e importancia, resulta prioritario que el ente emisor otorgue trato prioritario pertinente.

POR CUANTO:

Estando la petición acotada, del 26 de Enero del año 2013 y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, 10° numeral 1, 2, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria del 26 de enero del año 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor para que se otorgue información, de los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaria, Clemente Bances Cajusol, María del Carmen Saldaña Herrera, a la hora de la votación, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, por el considerando expuesto, la elaboración de un PERFIL TECNICO, que sustente la ejecución del Proyecto del Nuevo Edificio Municipal de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia General, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 CPC. Percy Ramos Pustles
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra Llano
 SECRE:

RECIBIDO 05 FEB 2013